

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 149

PARRAL, 18 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 14.01.2010, de Doña LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria, Administradora y Coordinadora de las Salas Cunas administradas por el municipio, por los Días que se señala:

LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	18.01.2010.	29.01.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.